



PARTICULAR

Montevideo, 14 de septiembre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

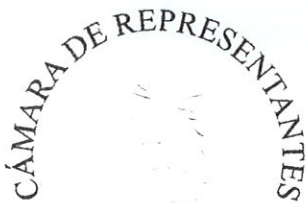
Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), relativo a los procesos de adopción y a los tiempos de intervención institucional.

ANTECEDENTES

La adopción debe garantizar prioritariamente el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en familia. Al mismo tiempo, resulta necesario conocer con precisión en qué etapas se concentran las demoras y cuál es la situación actual de quienes se encuentran en condición de adoptabilidad y de las familias aspirantes.

PEDIDO DE INFORMES:

1. Cantidad actual de niños, niñas y adolescentes declarados en condición de adoptabilidad, discriminada por edad, sexo, grupos de hermanos y situaciones de discapacidad o necesidades especiales de cuidado.
2. Cantidad de personas o familias actualmente inscriptas en el Registro Único de Aspirantes y cantidad que se encuentran en proceso de valoración.



PARTICULAR

3. Tiempo promedio de duración, durante 2024, 2025 y lo transcurrido de 2026, de: a) valoración de aspirantes; b) definición de adoptabilidad; c) vinculación e integración con una familia.
4. Cantidad de integraciones adoptivas concretadas en 2024, 2025 y 2026, discriminadas por edad de los niños y si se trató de grupos de hermanos.
5. Principales causas identificadas por el INAU para las demoras o dificultades de integración y medidas previstas para reducir tiempos innecesarios sin disminuir las garantías de protección de los niños.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	14	9	26
HORA: 1856	FUNCIONARIO: 328		